

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 143**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **143-2019**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintiocho de**
5 **enero del año dos mil diecinueve, a las dieciocho horas**; con la asistencia de
6 los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera,
11 Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad supliendo a**
12 **José Mauricio Rodríguez Cascante**.

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Rosario Leandro Ortiz, Francisco Coto Vargas,
15 Armando Sandoval Sandoval y Marco Aurelio Sandoval Sánchez.

16
17 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas. En**
18 **propiedad supliendo a Randall Morales Rojas** y Ana Yancy Quesada Zamora-
19 **Distrito Pejibaye. En propiedad supliendo a Cristian Campos Sandoval**.

20
21 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Randall
22 Morales Rojas- **Síndico propietario distrito I**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico**
23 **propietario distrito III**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y
24 Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

25
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27
28 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
30 cual se aprobó en forma unánime.

31
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 - Se procede a realizar un minuto de silencio, por el sensible fallecimiento del
6 compañero Francisco Soto Bermúdez, quien laboraba en esta institución.

7

8

ARTÍCULO III. Audiencias

9

10 **No hubo.**

11

12

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 141

13

14 - Se tiene preparada el acta de la Sesión Ordinaria 141-2019; no obstante no
15 hay folios legalizados para su impresión, aprobación y firma.

16

17

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

18

19 **1- Documento que contiene notificación del Juzgado Civil, Trabajo y Agrario**
20 **de Turrialba, de las ocho horas y veintisiete minutos del veintiocho de**
21 **noviembre del año dos mil dieciocho, recibido el 22 de enero del 2019.**

22 Contiene un proceso de diligencias de Información Posesoria promovidas por
23 Magda del Carmen Araya Brenes, y se tramita bajo expediente 18-000108-0341-CI-
24 7.

25

26

ACUERDO 1º

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al
28 arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial, para inspección y
29 pronunciamiento.

30

31 **2- Oficio S.M. 014-2019 fechado 18 de enero, enviado por el Concejo Municipal**
32 **de Distrito de Tucurrique.**

33 Les manifiestan lo siguiente "...Hecha la presentación del ajuste de liquidación
34 presupuestaria 2018, se refleja un **saldo de ₡403.016.023.24** (cuatrocientos tres
35 millones dieciséis mil veintitrés colones con 24/100), por lo que este Concejo

1 *Municipal de conformidad con la legislación: ACUERDA POR UNANIMIDAD DE*
2 *LOS PRESENTES: 1. Aprobar el detalle de **Superávit Específico por un***
3 ***monto de ₡370.175.143.21** (treientos setenta millones ciento setenta y cinco*
4 *mil colones con 21/100). Cabe mencionar que de este monto corresponden*
5 ***₡180.000.000.00** (ciento ochenta millones de colones) al proyecto de*
6 *Construcción y Equipamiento del CECUDI; del Distrito de Tucurrique. 2. Aprobar*
7 *el detalle de **Superávit Libre, por un monto de ₡32.840.880.03** (treinta y dos*
8 *millones ochocientos cuarenta mil colones con 03/100). 3. Aprobar el IV*
9 *Informe de evaluación presupuestaria del 2018; por un monto de **Egresos de***
10 ***₡349.923.138.11** (trescientos cuarenta y nueve millones novecientos veintitrés*
11 *mil ciento treinta y ocho colones con 11/100), e **Ingresos por ₡430.636.082.54***
12 *(cuatrocientos treinta millones seiscientos treinta y seis mil ochenta y dos*
13 *colones con 54/100) y **ACUERDO FIRME.***

14

15

ACUERDO 2º

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al señor
17 Trentino Mazza Corrales, para lo que corresponda.

18

19 **3- Nota recibida el 22 de enero, enviada por el señor Luis Brenes Carvajal,**
20 **Presidente de APROASUR.**

21 Les invita formalmente para que participen en la Asamblea general Ordinaria de
22 Asociados, el 28 de enero a partir de las 2 de la tarde, en primera convocatoria, en
23 el Salón ubicado en la entrada a Pangola de Pejibaye (antiguo salón de la piscina),
24 oficina de APROASUR. **Se toma nota.**

25

26 **4- Oficio S.M.N.001-2019 fechado 18 de enero, recibido el 23 del mismo mes,**
27 **enviado por el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

28 Les manifiestan lo siguiente "...envío nota de remisión de los documentos adjuntos:
29 1. Acuerdo Concejo Municipal, aprobación de la liquidación presupuestaria 2018 y
30 el IV informe de evaluación presupuestaria 2018..."

31

32

ACUERDO 4º

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al señor
34 Trentino Mazza Corrales, para lo que corresponda.

35

1 **5- Copia de oficio N° 037-ALJI-2019 fechado 24 de enero, enviado por la**
2 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al señor Álvaro**
3 **Valverde Granados, Asesor Sindical de ANEP.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...En relación con su oficio UDO-AVG-053-2019, de
5 fecha 22 de enero del 2019, donde solicita reiniciar el proceso para la negociación
6 de la CONVENCIÓN COLECTIVA, le indico lo siguiente: En primer lugar, me
7 permito aclararle que en mi condición de Alcaldesa Municipal siempre contesto
8 dentro del plazo de ley y con respecto a esta petición no es la excepción, por lo que
9 resulta innecesario que usted diga: "...Hasta el momento no nos han definido día y
10 la hora para la respectiva negociación..."Aclarado lo anterior, la Comisión
11 Negociadora nombrada por el Concejo Municipal de Jiménez propone que iniciemos
12 las conversaciones como sigue: Miércoles 13 de marzo del 2019, a la 1:30 pm a
13 4:00 pm, y continuamos los segundos y cuartos miércoles de cada mes, con el
14 mismo horario, siendo el lugar de reuniones el Salón de Sesiones del Concejo
15 Municipal de Jiménez." **Se toma nota.**

16

17 **6- Resolución N° 0546-M-2019 de las quince horas y quince minutos del**
18 **veintitrés de enero del dos mil diecinueve, del Tribunal Supremo de**
19 **Elecciones.**

20 Les informa sobre la diligencia de cancelación de credenciales de concejal
21 propietario del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique que ostenta el señor
22 Carlos Giovanni Marín Flores. **Se toma nota.**

23

24 **7- Resolución Administrativa N° 07-ALJI-2019 de fecha 28 de enero, dictada**
25 **por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

26 Les manifiesta lo siguiente "...**Hechos: 1.** A partir de la entrada en vigor de la Ley
27 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual fue publicada en el Diario
28 Oficial La Gaceta según el Alcance 202 del 04 de diciembre del 2018, se realizan
29 modificaciones en lo referente al pago y reconocimiento del concepto de anualidad
30 en el sector público. A continuación, se indican los principales artículos de dicha
31 Ley, referidos a este tema: Artículo 45- Evaluación del desempeño de los servidores
32 públicos. *La evaluación del desempeño será un mecanismo para la mejora continua*
33 *de la gestión pública y del desempeño y desarrollo integral de los funcionarios*
34 *públicos.* Artículo 47- Fundamento metodológico de la evaluación del desempeño.
35 *La evaluación del desempeño de los funcionarios se fundamentará en indicadores*

1 cuantitativos de cumplimiento de metas individuales de productos y servicios
2 prestados, vinculados a los procesos y los proyectos que realice la dependencia a
3 la que pertenece, y la del cuerpo gerencial en todos sus niveles para el cumplimiento
4 de las metas y los objetivos institucionales. Será responsabilidad de cada superior
5 definir los procesos y los proyectos de la dependencia, así como los productos y los
6 servicios prestados, de conformidad con la normativa vigente y los planes
7 estratégicos gubernamentales institucionales. Los lineamientos generales
8 aplicables para todo sector público los definirá el Ministerio de Planificación Nacional
9 y Política Económica (MIDEPLAN), con el objetivo de homogenizar y estandarizar,
10 con las salvedades respectivas, los métodos de evaluación y los sistemas de
11 información respectivos. El artículo 48 de la citada Ley, indica: "(...) El incentivo por
12 anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para
13 aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy
14 bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida. El ochenta por ciento
15 (80%) de la calificación anual, se realizará sobre el cumplimiento de las metas
16 anuales definidas para cada funcionario, de conformidad con lo dispuesto en el
17 presente capítulo, y un veinte por ciento (20%) será responsabilidad de la jefatura o
18 superior (...)" **Considerando:**

- 19 1. Que es menester de esta Alcaldía Municipal salvaguardar el correcto manejo
20 de las finanzas públicas, sin que por ello se afecte a los trabajadores de la
21 Municipalidad de Jiménez.
- 22 2. Que actualmente no se cuenta con un Departamento de Recursos Humanos
23 dentro de la Municipalidad de Jiménez.
- 24 3. Que el MIDEPLAN aún no ha brindado los lineamientos generales aplicables
25 para todo sector público, con el objetivo de homogenizar y estandarizar, con
26 las salvedades respectivas, los métodos de evaluación y los sistemas de
27 información respectivos
- 28 4. Que para la correcta aplicación de lo estipulado en la Ley 9635,
29 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas es necesario contar con la asesoría
30 de un especialista en Recursos Humanos, con el fin de elaborar el marco
31 metodológico necesario para iniciar con el proceso de evaluación del
32 desempeño de las funciones de los empleados municipales.

33 **Por tanto:**

- 34 1. Esta Alcaldía resuelve que durante este año 2019, el incentivo salarial
35 conocido como Anualidad, se siga cancelando a los funcionarios municipales

1 de la misma manera que se ha realizado en años anteriores, esto debido a
2 que aún no se cuenta con la estructura metodológica necesaria para realizar
3 las evaluaciones de personal.

4 2. De igual manera se indica que para este ejercicio económico 2019 se
5 buscará la asesoría de un especialista, que ayude a elaborar el marco
6 metodológico necesario para iniciar con el Proceso de Evaluación del
7 Desempeño aplicable a todos los funcionarios de la Municipalidad de
8 Jiménez, para así cumplir con lo establecido en Ley 9635, Fortalecimiento de
9 las Finanzas Públicas.

10 Se resuelve el presente asunto a las diez horas del veintiocho de enero del
11 año dos mil diecinueve.” **Se toma nota.**

12

13 **8- Oficio N° CDJ-004-2019 fechado 24 de enero, enviado por el Comité**
14 **Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.**

15 Les manifiestan lo siguiente “...Acuerdo IV: El Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de Jiménez acuerda dar respuesta al oficio N° SC-1094-2018, sobre las
17 inquietudes de un vecino de la comunidad de Juan Viñas; en relación a la gestión
18 de este Comité. Se adjunta el documento con dichas respuestas. **Acuerdo**
19 **Definitivamente Aprobado.** Por este medio queremos aclarar las inquietudes que
20 realizó el señor Bernal Calderón Morales, vecino de Juan Viñas y que expuso en
21 audiencia ante el Concejo Municipal. La cual ustedes como Concejo nos las hicieron
22 llegar para su análisis y respuesta. A continuación damos respuesta punto por
23 punto:

24 1- El señor Bernal Calderón Morales malinterpreta las actas N° 242 y N° 251 en
25 las cuales se presentan el presupuesto ordinario para el año 2018 y el
26 presupuesto extraordinario para ese mismo año. Primero, en el documento
27 presentado se incurre en mal uso de la terminología lo que genera confusión
28 en su interpretación. De nuestra parte aclaramos que para el presupuesto
29 ordinario del año 2018 no se asignaron fondos para el programa de Juegos
30 Deportivos Nacionales con tal de reforzar el área deportiva, recreativa,
31 mantenimiento de infraestructura y los servicios de administración, así como
32 un proyecto de mejoras en la cancha de El Humo de Pejibaye. En dicha
33 sesión se había analizado presupuestar los fondos para cubrir las
34 eliminatorias y etapa final de los Juegos Deportivos Nacionales con el
35 presupuesto extraordinario de ese año. Para el mes de febrero del 2018 se

- 1 presentó y se aprobó el presupuesto extraordinario N° I-2018 en sesión
2 ordinaria # 251 celebrada el día 05 de febrero del 2018. Como se había
3 analizado en sesiones anteriores, se asignó un monto de ₡3.000.000,00 (tres
4 millones de colones), para cubrir las eliminatorias y etapa final de los Juegos
5 Deportivos Nacionales en las disciplinas de baloncesto y futsal tanto
6 masculino como femenino. Dentro de los rubros que se presupuestaron
7 estaban el pago de transporte, arbitrajes, alquileres de canchas y gimnasios
8 para la etapa eliminatoria. La cual se hace un estimado de acuerdo a lo
9 invertido en años anteriores. Además se presupuesta un monto de textiles
10 para algún tipo de indumentaria durante la eliminatoria y la etapa final.
- 11 2- De igual manera y una vez finalizada la eliminatoria se analizó el presupuesto
12 de Juegos Deportivos Nacionales para poder contratar una fisioterapeuta
13 durante la **etapa final únicamente**, del cual tenemos contrato firmado (se
14 adjunta una copia del contrato en mención). Por otra parte en cuanto a la
15 preparadora física, esta se contrató para el equipo de baloncesto femenino y
16 los equipos de futsal. Dicho contrato fue hasta el mes de agosto del 2018.
- 17 3- Cabe mencionar que el año pasado el equipo de baloncesto femenino recibió
18 un aporte de parte de la empresa **CABLE COSTA** para cubrir parte de la
19 indumentaria durante la etapa final que se realizó en Cartago. Dicho aporte
20 consistió en una camiseta de calentamiento, un buzo y una “jacket”, a cambio
21 de ese aporte, se incluyó el logo de la empresa en esa indumentaria. De igual
22 manera la Municipalidad de Jiménez por medio del Concejo Municipal y la
23 señorita Alcaldesa Lissette Fernández, le donaron al equipo femenino que
24 clasificó a la etapa final, unos bolsos de tela, hidratante, meriendas, vendajes
25 y productos farmacéuticos para cubrir ciertas necesidades durante esa
26 etapa. Con estos aportes, el Comité solo tuvo que invertir en el pago de la
27 fisioterapeuta, el transporte de Juan Viñas a Cartago y viceversa, y las
28 camisetas de presentación. Por lo que es falso lo que dice el documento; en
29 cuanto a que se invirtieron tres millones de colones solo para un equipo.
- 30 4- Por otra parte cabe mencionar que en la actualidad, los uniformes que utiliza
31 el equipo U-19 Femenino de Baloncesto fueron adquiridos por el señor Johan
32 Quirós Fonseca en el mes de Enero del 2018 y fueron costeados con sus
33 propios ingresos y son propiedad de él. El señor Quirós Fonseca los usa solo
34 con el equipo en mención y el CCDR-Jiménez no invirtió fondos en estos.

1 5- Por otra parte en cuanto a los cuestionamientos que se expresan en el
2 documento respecto a la Carrera de la Independencia Juan Viñas 2018.
3 Queremos explicar que como toda actividad de este tipo, se tiene que hacer
4 una proyección en cuanto a participantes. En la edición que se realizó el año
5 2017, tuvimos una asistencia de unas 150 personas en Juan Viñas y unas 70
6 personas en Pejibaye. Para el año 2018 esperábamos unas 200 personas en
7 Juan Viñas y unas 80 en Pejibaye, por lo que se aumentó el presupuesto
8 para eventos recreativos y cubrir los gastos de la carrera, como lo era el
9 cronometraje, la premiación, publicidad, arco de meta, vallas, camisetas,
10 hidratación, alimentación y numeración. Lamentablemente, la respuesta en
11 ambas carreras no fue la esperada en comparación a ediciones anteriores y
12 en el caso de la carrera de Juan Viñas, tuvimos mayor participación de
13 personas de otros lugares; que personas de la misma comunidad. Como
14 pueden ver esto nos motivó para que en el 2019 se realicen eventos
15 diferentes ya que las carreras atléticas no atraen tantos participantes como
16 antes.

17 Por otra parte, a continuación aclararemos las preocupaciones que manifiesta el
18 señor Bernal Calderón con respecto a otros temas.

19 1- En cuanto a lo que según el señor Calderón Morales manifiesta como la ley;
20 No sabemos si se refiere a una ley específica o en realidad hace referencia
21 como ley al Reglamento Municipal de Funcionamiento del Comité Cantonal
22 de Deportes y Recreación de Jiménez. El señor indica que el Presidente
23 puede ser sustituido por el Vicepresidente del Comité. Lo cual está en lo
24 correcto tomando en cuenta lo que dice el nuevo reglamento. Lo que el señor
25 Calderón Morales no explica al Concejo Municipal en ese documento es que
26 las actas que el cuestiona por la firma del vocal, son actas de sesiones
27 realizadas bajo el reglamento viejo del Comité, ya que el nuevo reglamento
28 que incluye el puesto de Vicepresidente se publicó en el Diario Oficial La
29 Gaceta, en el alcance N°178 del miércoles 3 de octubre del 2018 y las actas
30 que él cuestiona son previas a esta fecha. Por lo tanto nosotros como
31 directiva nos regíamos por el Reglamento anterior. En la actualidad estamos
32 ya trabajando y sesionando con el nuevo Reglamento.

33 2- Por otra parte, el señor Bernal cuestiona el por qué el señor Johan Quirós
34 Fonseca es el único miembro de la directiva que tiene conocimiento en
35 Baloncesto. Cabe mencionar que el señor Quirós Fonseca es entrenador con

1 licencia C tanto de la Federación Costarricense de Baloncesto como con la
2 FIBA Américas, esta licencia le permite dirigir en categorías menores desde
3 mini baloncesto hasta U-19 (Juegos Deportivos Nacionales). De igual
4 manera, el señor Quirós Fonseca, realiza la labor de coordinador y
5 entrenador del programa de baloncesto de manera gratuita ya que no se le
6 puede pagar por lo establecido en el reglamento. En cuanto a la labor del
7 señor Quirós Fonseca, a este se le piden informes mensuales sobre el trabajo
8 realizado con los equipos a su cargo y ha cumplido con lo solicitado. Ante
9 cualquier situación que involucre directamente al señor Johan Quirós
10 Fonseca, él se abstiene de votar, quedando bajo acuerdos de los restantes
11 miembros de la junta directiva.

12 3- Referente a esa preocupación, el mismo señor Bernal cuestiona que el de
13 ejercer un puesto ad honorem de entrenador; él no lo ve apropiado. Pero el
14 en el mismo documento más adelante indica que el artículo 80 del
15 Reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
16 recreación de Jiménez dice: En caso de que el CCDRJ no cuente con
17 recursos para la contratación de personal, será la junta directiva del CCDRJ
18 que asuma dichas funciones ad honorem. Ante lo citado por el señor
19 Calderón Morales en el documento, hace referencia que la función realizada
20 por el señor Johan Quirós Fonseca está bien aplicado según el nuevo
21 reglamento del CCDRJ. Por tal motivo los demás miembros de la junta
22 directiva del CCDRJ, le solicitamos al señor Johan Quirós Fonseca que se
23 hiciera a cargo de programa de Baloncesto del comité como coordinador y
24 entrenador, acuerdo VI que quedó aprobado en el acta ordinaria N°268 del
25 22 de octubre del año 2018 y se lee así: *“El Comité Cantonal de Deportes y
26 Recreación de Jiménez acuerda que el señor Johan Quirós Fonseca, será el
27 encargado de llevar la administración del programa de baloncesto de este
28 Comité, en todas sus categorías. Él decidirá bajo aprobación de la Junta
29 directiva, quiénes serán sus colaboradores. Se convocará a reunión para
30 este mismo asunto en la semana del 29 octubre al 02 de noviembre del
31 presente año. Se somete a votación quedando de la siguiente forma: tres
32 votos aprobados; de Dorlin, Armando y Yamileth. Johan se abstuvo a votar”.*

33 **Acuerdo en Firme.**

34 4- A lo anterior queremos aclarar que debido a las limitaciones presupuestarias
35 que tendríamos durante el 2019. Se decide no contratar entrenadores de

1 baloncesto y futsal por servicios profesionales. Y destinar esos recursos para
2 el mantenimiento del gimnasio municipal que se inauguraría en el 2019. En
3 su lugar se invitaría a personas con conocimientos en esas disciplinas para
4 que brinden un servicio de voluntariado ad honorem y así mantener los
5 programas deportivos de baloncesto y futsal (acuerdo remitido mediante el
6 oficio N° CDJ-099-2018 con fecha del 04 de octubre del 2018 al Concejo y la
7 Alcaldía Municipal para su conocimiento). Fue por tal motivo que se convocó
8 a todos los interesados en colaborar a una reunión el 31 de octubre a las
9 5:00pm en la oficina del comité, y la cual fue convocada en nuestra página
10 de Facebook. A esa reunión asistieron las personas que en la actualidad
11 están entrenando en los procesos de Futsala; el señor Mario Martínez,
12 Kendall Acuña, Dayan Esquivel, Juan Pablo Chacón. De igual manera se
13 presentaron los jóvenes José Mario Ulloa Fernández, Andrei Ulloa
14 Fernández interesados en colaborar ad honorem, así como el señor Jesús
15 Rojas Calderón que llegó de oyente y a nombre de un grupo anónimo como
16 él mismo manifestó. Incluso a él se le invito en la reunión a colaborar con el
17 programa de Baloncesto a lo cual se negó. Por lo que los únicos interesados
18 fueron los jóvenes José Mario y Andrei, estuvieron presentes además el
19 señor Presidente Dorlin Hernández, Johan Quirós y la asistente
20 administrativa Gabriela Fallas. Cabe mencionar que José Mario posee
21 licencia C de entrenador de la FECOBA. En el caso de Andrei Ulloa, tiene
22 una vasta experiencia como jugador en equipos como Colegio Santa Cecilia,
23 Juegos Nacionales de San José, Heredia y Jiménez así como Colegio de
24 Abogados en liga U-24. Además tanto José Mario como Andrei, han llevado
25 dos procesos de Juegos Estudiantiles con la Escuela Cecilio Lindo Morales.
26 De igual manera, el joven Andrei Ulloa colaboró con el entrenador José Pablo
27 Hernández en entrenamientos y dirigiendo algunos partidos durante el 2018.
28 Ante ese escenario donde solo esas dos personas se ofrecieron a colaborar
29 con el señor Johan Quirós Fonseca para desarrollar el programa de
30 baloncesto, nos parece fuera de toda lógica que el señor Bernal Calderón
31 Morales manifieste que se escogieron a dedo, Primero porque es una labor
32 de voluntariado ad honorem y segundo porque solo esas dos personas se
33 ofrecieron a colaborar en esa reunión.

34 5- En cuanto al por qué no se contratarán entrenadores este año para
35 baloncesto y futsal, se analizó antes de montar el presupuesto ordinario del

1 2019; sobre los costos que implica el mantenimiento del Gimnasio del Invu,
2 sin contar el próximo gimnasio de la Victoria, mismos que fueron cedidos en
3 administración bajo convenio con la Municipalidad de Jiménez. Los costos
4 como el pago de electricidad, la compra de suministros de limpieza,
5 materiales para reparaciones que se tengan que hacer y la contratación de
6 un encargado de mantenimiento y limpieza del gimnasio. Todos estos gastos
7 están presupuestados en el rubro de mantenimiento de infraestructura del
8 presupuesto ordinario del 2019. La decisión se tomó ante lo limitado que es
9 el presupuesto del CCDRJ y pensando en tener un gimnasio que este activo
10 para diversas actividades que presentamos en nuestro informe de labores.

11 6- Por otra parte el mismo señor Bernal cuestiona varias situaciones referentes
12 a dos entrenadores de baloncesto que trabajaron para el CCDRJ hace unos
13 años, cuando en realidad los entrenadores terminaron contrato en la fecha
14 indicada en sus respectivos contratos y compromisos firmados (*se adjunta*
15 *copia del contrato de uno de esos entrenadores y del compromiso firmado*
16 *por el otro entrenador*).

17 7- En cuanto a la labor del señor José Pablo Hernández como entrenador de
18 varios equipos del CCDRJ, cabe mencionar que durante el 2017 realizó una
19 buena labor; pero para el 2018 observamos varias situaciones que no nos
20 parecieron correctas como: convocar a una reunión de padres de familia e
21 impedir la presencia de un miembro de la directiva del CCDRJ; para el cual
22 él laboraba. Además una de las cláusulas del contrato que firmó el señor
23 Hernández, era que podía tener colaboradores pero que él tenía que estar
24 presente en las prácticas y partidos. Sin embargo en varias ocasiones
25 enviaba a otras personas como al mismo señor Bernal Calderón Morales a
26 dirigir entrenamientos sin la presencia de él como entrenador. A nosotros no
27 nos parecía correcto ya que desconocemos si el señor Calderón Morales
28 tiene experiencia como jugador o entrenador de baloncesto. Además de que
29 el señor Hernández estaba incumpliendo una cláusula del contrato. Aun así
30 al señor José Pablo Hernández se le llamo la atención ante esa situación, ya
31 que nunca nos informó que el señor Calderón estaba fungiendo como
32 entrenador adjunto. Sin embargo el entrenador termino su contrato en la
33 fecha establecida y como a todos los interesados por medio de la
34 convocatoria en la página de Facebook se les invito a la reunión a la cual él
35 no se presentó.

- 1 8- En cuanto a otros puntos, como la solicitud de documentación, aclaramos
2 que le pedimos al señor Bernal Calderón Morales que nos hiciera la solicitud
3 por escrito o bien por correo electrónico para que quedara registro de cuales
4 documentos solicitaba y que quedara registrado como correspondencia vista
5 en sesión, En ese aspecto tal vez hubo un malentendido en cuanto a que no
6 se somete a votación ya que la información por ser publica se le brinda a la
7 persona que lo solicite, pero si se pide la solicitud por escrito, para que quede
8 registro en el CCDRJ de que esa persona solicitó documentación del comité.
- 9 9- Ante la inquietud del señor Calderón sobre las actas sin foliar, se le manifiesta
10 que la encargada de foliar las actas es la auditora de la Municipalidad. Por
11 otra parte en cuanto a la negación de darle dos actas en digital, estas no se
12 le podían facilitar ya que no estaban firmadas debido a problemas con la
13 impresora de la oficina, a lo cual le manifestamos que una vez impresas y
14 firmadas, estas podían ser facilitadas.
- 15 10-Por otra parte ante la molestia que el señor Bernal Calderón indica que tuvo
16 el señor Johan Quirós con él, fue por motivo de que este último le preguntara
17 la razón de la solicitud de tanta información. Tomando en cuenta la cantidad
18 de documentos y que esto es trabajo extra para la secretaria del comité,
19 tomando en cuenta que ella labora a un cuarto de tiempo.
- 20 Como conclusiones ante el documento presentado por el señor Bernal Calderón
21 Morales podemos mencionar las siguientes:
- 22 A. La información presentada es confusa y poco desarrollada ya que no
23 lleva un orden de ideas lo cual dificulta su análisis. Además de
24 presentar algunos errores en su redacción, formato y terminología.
- 25 B. Por otra parte, se presenta información financiera incompleta como
26 códigos presupuestarios y el fin real de los montos presupuestados
27 generando malinterpretaciones de los datos.
- 28 C. Además, se asumen posturas de otras personas como situaciones o
29 diferencias personales sin documentación que respalde lo
30 argumentado.
- 31 D. Toda la información de actas, estados financieros y pagos está a
32 disposición del público siguiendo los procedimientos adecuados para
33 su solicitud. De igual manera están al acceso de la Auditoria y del
34 Concejo Municipal cuando así lo solicite.

1 E. También aclaramos que los programas del comité siguen abiertos para
2 cualquier niño o joven que quiera integrarlos y sin ningún pago de
3 mensualidad o matrícula.

4 F. El comité está en anuencia de negociar y firmar algún convenio con
5 asociaciones deportivas que estén debidamente inscritas ante el
6 registro de asociaciones deportivas, así como adscritas ante el
7 ICODER y el CCDRJ, según lo que establece el reglamento de
8 funcionamiento del CCDRJ. Pero no podemos firmar acuerdos ante
9 grupos que no cumplan con esos y otros requisitos.

10 Se espera que la información brindada por este Comité aclare las inquietudes
11 realizadas por el vecino y estamos anuentes a cualquier otra consulta.”

12

13

ACUERDO 8º

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar una Comisión Especial integrada
15 por los señores Isidro Sánchez Quirós, José Luis Sandoval matamoros, Efrén Núñez
16 Nájera y Ana Yancy Quesada Zamora, encargados de analizar este asunto.

17

18 **9- Oficio N° CDJ-005-2019 fechado 28 de enero, enviado por el Comité**
19 **Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.**

20 Les manifiestan lo siguiente “...Acuerdo VIII: El Comité Cantonal de Deportes y
21 Recreación de Jiménez acuerda informar a los señores del Concejo Municipal de
22 Jiménez, la nueva estructura interna de la Junta directiva de este Comité,
23 apegándonos al nuevo Reglamento de Funcionamiento y organización del CCDRJ.
24 Quedando de la siguiente manera: Dorlin Hernández Sojo, Presidente. Armando
25 Chávez Cordero, Vicepresidente. Johan Quirós Fonseca, Tesorero. Juliette Morales
26 Solano, Fiscal. Yamileth Madriz Madriz, Vocal. Comuníquese con copia a la Alcaldía
27 Municipal de Jiménez. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.” Se toma nota.**

28

29

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

30

31 **No hubo.**

32

33

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

34

1 1- Se conoce el “...**INFORME DE LABORES. N° 04-2019. 28/Enero/2018.** Señores.
2 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
3 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 21 al 25 de enero del
4 2019 como detallo a continuación:

- 5 • Atención al público.
- 6 • Asuntos administrativos.
- 7 • Los días jueves 24 y viernes 25 me encontré incapacitada por motivos de
8 salud.

9 Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM

- 10 • Limpieza mecanizada del camino El Humito de Pejibaye, es estima un
11 avance para esta semana de 750 metros lineales.



18

- 19 • Limpieza mecanizada del camino Bajo Cazuela, para una intervención de 600
20 metros lineales.



- 30 • Limpieza manual de acequia que desfoga hacia el Río La Maravilla, en los
31 cuadrantes urbanos de El INVU de Juan Viñas, en una longitud de 150
32 metros.

1
2
3
4
5
6
7
8
9



- 10 • Limpieza manual del camino El Desecho, entre las comunidades de San
11 Martín y Juan Viñas, en una longitud de 650 metros.



- 20 • Se continúa con el proyecto de reconstrucción de aceras en La Maravilla, así
21 como la reconstrucción de las gradas del sector Lomas de Viñas, ambos del
22 distrito de Juan Viñas.

23 **Avance de los proyectos que se encuentran en ejecución**

- 24 • Mantenimiento cementerio Juan Viñas:
25 Construcción de trapicheles y colocación de techo sobre sala de velación.
26 Construcción de techo y sistema eléctrico en el servicio sanitario nuevo.
27 Construcción de gradas de acceso a la capilla, y gradas que dan acceso a la
28 bodega.



29

- 1 • Remodelación de la Ofisoda, Pejibaye:
2 La estructura se encuentra pintada por fuera y por dentro, con el portón metálico
3 instalado y las verjas metálicas abatibles terminadas, se encuentra totalmente
4 techada y con piso cerámico antideslizante colocado. Lo que resta es la instalación
5 del sanitario y el fregadero, así como la instalación eléctrica, y el contrapiso externo.



- 13
14 • **II Etapa Salón Multiusos La Victoria:**
15 • Construcción de graderías metálicas en un 75%, construcción de 30m de
16 acera de acceso desde la acera externa hasta la entrada principal, Instalación
17 de todo el cableado eléctrico y la caja de breaker.



- 26
27 • **Remodelación de las Instalaciones Municipales:**
28 Colocación de paredes de vidrio y aires acondicionados, se restituye la instalación
29 eléctrica y el sistema de red. Se inicia la demolición de las divisiones internas de la
30 segunda planta del edificio Principal para agrandar el comedor, la sala de reuniones,
31 la secretaría y la alcaldía.

1



8

9 **Trabajos realizados en el Acueducto Municipal**

- 10 • Chorrea de medidores
- 11 • Se realizó el cambio de válvulas
- 12 • Lavado del tanque Naranjito

13 Les presento para su análisis y aprobación la modificación presupuestaria N° 01-
14 2019.”

16 **ACUERDO 1º**

17 Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de
18 comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la
19 Modificación Presupuestaria N° 01-2019 de este ayuntamiento, conforme fue
20 presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 01-2019							
SESIÓN ORDINARIA N° 143 LUNES 28 ENERO DEL 2019							
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Resumen de Movimiento	
						%	%
PROGRAMA II							
5.02.02. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA							
5.02.02.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	550 000,00	550 000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.02.02.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00	0,0%	150000,0%
5.02.02.5.01.05.00.0	Equipo de cómputo	0,00	0,00	400 000,00	400 000,00	0,0%	400000,0%
	SUBTOTAL	550 000,00	550 000,00	550 000,00	550 000,00	-1,00	5 500,00
5.02.04. SERVICIO CEMENTERIOS							
5.02.04.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.02.04.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00	0,0%	150000,0%
	SUBTOTAL	150 000,00	150 000,00	150 000,00	150 000,00	-1,00	1 500,00
5.02.06.01... SERVICIO DE ACUEDUCTO							
5.02.06.01.1.04.02.00	Servicios jurídicos	500 000,00	200 000,00	0,00	300 000,00	-40,0%	0,0%
5.02.06.01.5.01.04.00	Equipo de cómputo	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00	0,0%	200000,0%
	TOTAL SERVICIO DE ACUEDUCTO	500 000,00	200 000,00	200 000,00	600 000,00	-40,0%	200000,0%
5.02.16. DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA							
5.02.16.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.02.16.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00	0,0%	100000,0%
	SUBTOTAL	100 000,00	100 000,00	100 000,00	100 000,00	-100,0%	100000,0%
	TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*	1 300 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	1 300 000,00	-34,0%	1000000%
PROGRAMA III							
5.03.06. OTROS PROYECTOS PROGRAMAS III							
5.03.06.01. DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROGRAMA III)							
5.03.06.01.0.01.05.00	Supleencias	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.03.06.01.0.01.03.00	Servicios Especiales	6 530 000,00	50 000,00	0,00	6 480 000,00	-0,8%	0,0%
5.03.06.01.0.02.02.00	Recargo de funciones	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00	0,0%	250000,0%
5.03.06.01.1.06.07.00	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00	0,0%	300000,0%
	SUBTOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS PROGRAMA III	7 030 000,00	550 000,00	550 000,00	7 030 000,00	-10,1%	650000%

21

5.03.06.07. MEJORAS GRADAS PARQUECITO EL INGENIO JV								
5.03.06.07.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00	-	100,0%	0,0%
5.03.06.09. MEJORAS PARQUE SAN CRISTOBAL LA VICTORIA JV								
5.03.06.09.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00	-	100,0%	0,0%
5.03.06.12. TECHADO CANCHA MULTIUSOS SAN ANTONIO EL HUMO								
5.03.06.13.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	4 650 000,00	4 650 000,00	0,00	0,00	-	100,0%	0,0%
5.03.06.24. II ETAPA REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL ***								
5.03.06.24.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	12 650 000,00	12 650 000,00	0,0%		12650000,0%
5.03.06.23. SERVICIO DE INVERSIÓN DE PARQUES Y ORNATO								
5.03.06.23.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	0,0%		500000,0%
5.03.06.23.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	-	100,0%	0,0%
TOTAL GRUPO 06 OTROS PROYECTOS *JIMÉNEZ*		20 180 000,00	13 700 000,00	13 700 000,00	20 180 000,00	-501%		13700000%
TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*		20 180 000,00	13 700 000,00	13 700 000,00	20 180 000,00	-501%		13700000%
TOTAL MODIFICACIÓN 01-2019 *JIMÉNEZ*		21 480 000,00	14 700 000,00	14 700 000,00	21 480 000,00			

*** Asignación de recursos económicos para la II Etapa de la remodelación del Edificio Municipal, en un área de 150 m2, a realizarse en el I Semestre del 2019.

Elaborada por: Contabilidad Municipal
Fecha: 28/1/2019

A Solicitud de la Alcaldía Municipal.

1 Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y
2 Proveeduría.

3

4 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

5

6 **No hubo.**

7

8 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

9

10 **No hubo.**

11

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad, enviar nota de condolencia a la Familia Soto Rivera, por la lamentable pérdida del señor Francisco Soto Bermúdez- funcionario municipal. Que el Señor les de la fortaleza necesaria para seguir adelante- bajo la fe que a todos nos ampara y nos garantiza, que él se encuentra ahora gozando de la presencia del Señor y de la vida eterna, y que seguirá vivo en el corazón de todos quienes en vida le amaron.

ACUERDO 2º

Este Concejo acuerda por Unanimidad, autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para que con la brevedad posible, inicie un proceso de contratación de servicios de un abogado, para la elaboración de un procedimiento administrativo a la Auditora Interna, por incumplimiento del Plan de Trabajo del año 2018.

ACUERDO 3º

Con relación a la situación presente referida a la apertura del Libro de Actas del Concejo Municipal de Jiménez, nos permitimos indicar lo siguiente:

Primero: En la sesión ordinaria N°141 del 14 de enero del 2019 del Concejo Municipal de Jiménez, se tomó el acuerdo N° 1 referente a las vacaciones de la señora **SANDRA MORA MUÑOZ**, Auditora Interna de la Municipalidad, para el período que comprende del 21 de enero al 01 de marzo del 2019.

Segundo: El libro de Actas Municipales N° 76 fue finalizado, conforme consta en el acuerdo 2º del Artículo XI de la sesión 141-2019 del 14 de enero; la señora Secretaria Municipal digitó e imprimió los 500 folios para la apertura del nuevo libro de actas, bajo el N° 77. Dichos folios fueron entregados a la señora MORA MUÑOZ, Auditora Interna, el 17 de enero a las catorce horas con diecinueve minutos.

1 **Tercero:** El viernes 18 de enero del 2019, la señora MORA MUÑOZ, Auditora
2 Municipal en su último día laboral de la semana, ya que iniciaría su período
3 de vacaciones el 21 de enero del 2019, en cumplimiento con el mandato del
4 Concejo Municipal, salió del Municipio omitiendo hacer la apertura del nuevo
5 libro de actas y legalización de folios.

6 **Cuarto:** La Ley General de Control interno (LGCI), en su artículo 22 inciso e)
7 establece las funciones correspondientes al Auditor Interno "(...) *Autorizar*
8 *mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban*
9 *llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros que, a criterio*
10 *del auditor, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control*
11 *interno.*" Por lo que es una función de la señora MORA MUÑOZ cumplir con
12 lo esbozado en la Ley de Control Interno.

13 **Quinto:** Ante esta situación no se han aprobado y firmado las actas
14 municipales de las sesiones del Concejo Municipal, conforme lo que se
15 ordena en el Código Municipal, a falta de folios legalizados para imprimirlas,
16 con lo cual se está obstaculizando la continuidad de los servicios y
17 violentando lo que ordena el Código Municipal en cuanto al manejo de las
18 actas, siendo de vital importancia pues en ellas se plasman los acuerdos
19 municipales.

20 **Por tanto**

21 Este Concejo Municipal acuerda por Unanimidad; autorizar y diligenciar a la
22 señorita Alcaldesa Municipal, para que le solicite a la señora **SANDRA**
23 **MORA MUÑOZ** en su calidad de Auditora Interna de este municipio, que se
24 reincorpore a laborar el día lunes 04 de febrero, cesando su período de
25 vacaciones por ese día, para que realice la apertura del libro de actas 77 y
26 legalice los folios correspondientes, para proceder a aprobar y firmar las
27 actas como en derecho corresponde. Y finalizado ese procedimiento se
28 reincorpore al disfrute de su período de vacaciones como el órgano colegiado
29 lo había decidido, el cual finalizará el 04 de marzo, debiendo reintegrarse a
30 sus labores el 05 de marzo del año en curso.

31 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

32

33

34

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros
PRESIDENTE MUNICIPAL

Nuria Estela Fallas Mejía
SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea